

Universidad San Pedro
Vicerrectorado de Investigación
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Sección de Posgrado



Tesis

**Para optar el Grado de Maestro en Contabilidad
con mención en Tributación**

Sistema de detracciones del IGV afecta la liquidez de la Empresa Santa Fe
SAC. 2015-2016

Autor:

Ríos Mendoza Petita Ebel

Chimbote - Perú

2018

Palabras clave:

Tema	Sistema de Dedicaciones
Especialidad	Tributación

Keywords :

Topic	Detraction System
Especially	Taxation

Línea de investigación:

Código OCDE

5. Área : Ciencias Sociales

5.2. Sub Área : Economía y Negocios

Speciality : Taxation

Línea de investigación:

Código OCDE

5. Área : Ciencias Sociales

5.2. Sub Área : Economía y Negocios

DEDICATORIA

A Dios, por su gran muestra de misericordia al sostener mi vida cada día, llenándome de abundantes bendiciones.

A mis padres, Fausto y Rosalía; mi hermana y demás familiares porque ellos siempre estuvieron a mi lado dándome fuerzas y ánimos para continuar.

A mi esposo, Joel, a mis hijos, Eduardo y Dana, por su cariño, soporte, paciencia y tolerancia para realizarme profesionalmente.

A mis profesores por compartir con nosotros cada una de sus enseñanzas, para nuestra superación profesional.

Sistema de detracciones del IGV afecta la liquidez de la Empresa
Santa Fe SAC. 2015-2016

System of deductions of the IGV affects the liquidity of the Company
Santa Fe SAC. 2015-2016

Resumen

El presente trabajo de indagación nos evidencia un caso definido de la Constructora e Inversiones Santa Fe S.A.C., dirigido al Sistema de detracción del IGV, su actividad comercial es venta de agregados tales como arena, piedra, piedra chancada, entre otros. El designio del estudio de esta averiguación consiste en establecer en qué proporción la acción de detraer un porcentaje del IGV perjudica la solvencia de nuestra unidad de estudio, además permite comprender en qué dimensión perjudica en los fondos y solvencia corriente de la entidad sobre la cual se está desarrollando el presente estudio. Por lo cual nos hemos agenciado de un análisis de razón de liquidez de los Estados Financieros, efectuando comparación anualizada con y sin SPOT en los ejercicios 2015 - 2016

Abstract

The present investigation work shows us a definite case of Constructora e Inversiones Santa Fe S.A.C., directed to the IGV deduction system, its commercial activity is sale of aggregates such as sand, stone, crushed stone, among others. The purpose of the study of this investigation is to determine in what proportion the Withdrawal of the IGV damages the solvency of our study unit, it also allows us to understand to what extent it hurts the funds and current solvency of Sociedad Constructora e Inversiones Santa Fe S.A.C. Therefore, we have provided ourselves with a study of the liquidity ratio of the Financial Statements, making an annualized comparison with and without SPOT in the 2015 - 2016 fiscal years.

INDICE

PALABRA CLAVE.....	i
DEDICATORIA.....	¡Error!
Marcador no definido.	
TITULO.....	iii
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1. Antecedentes Y Fundamentación Científica.....	2
1.1 Antecedentes.....	2
1.2 Fundamentación científica.....	5
2. Justificación de la Investigación.....	6
3. Problema.....	7
4. Conceptuación y operacionalización de variables.....	7
5. Hipótesis.....	7
6. Objetivos.....	7
2. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.....	9
2.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	9
2.2 Población y Muestra.....	9
2.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	9
2.4 Procesamiento y análisis de la Información.....	9
III. RESULTADOS.....	10
3.2 Análisis Documentario.....	17
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	42
4. ANALISIS Y DISCUSION:.....	43
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45

5.1 Conclusiones	46
5.2 Recomendaciones.....	47
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	49
ANEXOS.....	51
ENTREVISTA.....	54

I INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y Fundamentación científica

1.1. Antecedentes

Vásquez (2014), en la materia de indagación, designado, nos manifiesta que entidades económicas denominadas (MYPE) que elaboran sus movimientos comerciales en el territorio peruano son de gran magnitud en lo cuantitativo y cualitativo. Para ello las empresas se enfrentan a un sistema tributario preponderante en el Perú, donde determina que la tenacidad y la eficiencia originan muchas secuelas en las pequeñas, medianas y grandes empresas, atravesando dificultades de solvencia monetaria, productividad y capacidad de todas las sociedades comerciales e industriales de Chimbote.

Vásquez (2014), en la materia de indagación, designado, determina que un 80% de las empresa industriales peruanas están registradas a la Mypes, en lo cual se enfrentan a todo tipos de problemas económicos para la elaboración de sus actividades productivas y comerciales en el territorio peruano, así también para la mayoría de las empresas la disminución en la liquidez fue sustanciosa debido a la cancelación del impuesto a la renta.

Canchailla (2015), determina que las detracciones afectas en la fluidez de las compañías que realizan actividades de construcción en el Callao al haberse comprobado que no cuentan con la disposición dineraria para asumir sus adeudos económicos a breve vencimiento, para ello les obliga a salir a buscar a las entidades financieros a solicitar un préstamo para así cumplir con sus deberes comerciales.

Suarez (2013), en la materia de indagación, señala que el impuesto de detracción tiene una importante influencia en el efectivo de la compañía, ya que tiene un efectivo de capital paralizado en la cuenta en el banco de la nación, del cual no se puede usar si se desea cumplir con obligaciones comerciales.

Álvarez & Dionicio, (2008), al respecto refiere que las detracciones son Compromisos Tributarios con el Estado Peruano que ha repercutido desfavorablemente en la economía y las finanzas financiera empresariales, lo cual puede conllevar a infracciones tributarias.

Castro (2013), establece que las detracciones como tamaño de recaudación por parte de la Sunat, representa una amenaza al contribuyente respecto a la reserva de ley y además infringe al principio de equidad por no ser balanceado afectando a los distintos rubros de las compañías que realizan actividades comerciales de bienes o prestan servicios afectos a este tipo de impuestos; no considerando su magnitud, ni su disposición arancelario, y el principio de no confiscatoriedad aquellos negocios comerciales expuestas a las detracciones donde no facilitan efectuar fácilmente sus fondos recaudados y perjudicando desfavorablemente financiera y económica del negocio comercial.

Naranjo (2014), en la materia de indagación establece que una de los motivos del impuesto a la detención, es la reducción en la disponibilidad efectiva de la empresa ya que causa una enorme imposición tributaria, esto, debido a existir solamente un conocimiento empírico y desconocimiento de la normativa aplicable.

Garcés (2014), establece que la consecuencia final de la nombrada investigación admite establecer que los cambios a la norma tributaria al final repercuten en la disponibilidad efectiva de las empresas, se recomienda instaurar un plan estratégico financiero y tributario para la buena toma de medidas en la compañía con la única finalidad de optimizar los pagos correspondientes.

Carrera, Gaibor, & Mera, (2010), afirma que el incumplimiento tributario representa el mayor factor que repercute en el recaudo fiscal, conllevando a una carencia de los medios que se necesitan para cumplir óptimamente con las necesidades colectivas, lo que repercute negativamente en la sociedad.

1.2 Fundamentación científica

SISTEMA DE DETRACCIONES

GENERALIDADES

Este mecanismo de deducir, originalmente empezó a aplicarse en el territorio peruano a partir del año 2002, se estableció con el objetivo de garantizar que aquellos que están obligados a tributar asuman eficientemente con la retribución de sus cargas tales como el IGV y Renta, entre otros, sobre todo en áreas donde el incumplimiento de estos compromisos tributarios es alto.

A través de R.S. N° 183-2004/SUNAT, el cual entro en vigencia, se insertó una solicitud detallada de recursos y servicios (Anexo I, II y III)

Este sistema inicialmente permitía aplicarse únicamente al comercio de recursos y servicios afectos al IGV, sin embargo, a inicios del 01/11/12 a través de la R.S. N° 249-2012/SUNAT, el ámbito de aplicación fue ampliado permitiendo ser aplicado a ciertos bienes exentos del IGV, los mismos que generan renta gravada con Renta de 3° Categoría, estos bienes están detallados en los numerales 20-21.

Posteriormente, a partir del 01/02/13, con R.S. N° 022-22013/SUNAT, se establece que la venta primitiva u original de inmuebles realizado por las propias inmobiliarias estarían afectas al SPOT, con un porcentaje de 4% respecto al valor venta del predio.

- **Definición de detracciones:** viene a ser el importe deducible permitido legalmente, por aquel individuo que adquirió el bien o servicio, el importe deducido debe ser abonado a aquel una cuenta bancaria establecida por el banco a titularidad del que vende el bien o del que otorga el servicio.
- **Como funciona la detracción:** este mecanismo de recaudación que tiene el estado también denominado SPOT, facilita la recaudación de algunos tributos y viene a ser nada más y nada menos que descontar un porcentaje del total del pago realizado por cualquier actividad adquirido (que este gravado según lista),

la cantidad que resulte de la aplicación de la operación matemática es ingresado en la cuenta bancaria asignada para estos casos. Este dinero detraído está destinado a la retribución de impuestos, multas, intereses y actualizaciones de estos tributos (Artº 33 del Código Tributario)

- **Las Dedicaciones del IGV:** El procedimiento de recaudación por deducción no está considerado como un nuevo impuesto nuevo, por el contrario, viene a ser la deducción que efectúa el comprador o vendedor de la actividad gravado con IGV. En el supuesto que el comprador o vendedor realiza la deducción del porcentaje, deberá realizar el pago dentro de los 5 días hábiles o cuando se haya cancelado el total de la factura.

2. Justificación de la Investigación

Este estudio resulta necesario para establecer la implicancia que pueden tener las deducciones en la solvencia de una célula económica, este mecanismo se implementó a manera de plan estratégico con el objetivo garantizar el triunfo del ensanche del origen tributario y mejorar el recaudo, no obstante, se enfocó este mecanismo para batallar la escapatoria tributaria y la eficacia administradora.

El método recaudador originalmente se empezó a aplicar desde el 01/07/02 a ciertos bienes, posteriormente se incorporó a esta lista a los recursos hidrobiológicos afectos al IGV Para el año 2003, se amplió la lista de bienes afectos a esta deducción (R.S. Nº 127-2003/ SUNAT y Nº 131-2003/ SUNAT).

3. PROBLEMA.

¿En qué medida la aplicación del sistema de deducciones del IGV afecta la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C. 2015- 2016?

4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

- **Variable independiente:** Sistema de deducciones
- **Variable dependiente:** Liquidez.

5 HIPOTESIS.

La aplicación del sistema de deducciones del IGV afecta la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C. 2015- 2016.

6 OBJETIVOS.

6.1. General:

Determinar que el sistema de deducciones del IGV afecta en la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C. 2015 - 2016.

6.2. Específicos:

- Determinar la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C., sin el sistema de deducciones del IGV, 2015 – 2016.
- Determinar la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C., bajo el sistema de deducciones del IGV, 2015 – 2016.
- Describir la cuantía de las deducciones del IGV en las ventas de la Empresa Santa Fe S.A.C., 2015 – 2016.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

II. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1 Tipo de Investigación

- Descriptiva.

2.1.2. Diseño de Investigación:

- Es no experimental de corte - Transversal

2.2. Población y Muestra

2.2.1 Población:

El personal de la Emp. Santa Fe S.A.C.,

2.2.2 Muestra:

Estuvo compuesta por su parte administrativa es decir, el Gerente General, Administrador y Contador.

2.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación:

2.3.1. Técnicas

- Entrevista

2.3.2. Instrumentos

- Entrevista

2.4. Procesamiento y Análisis de la Información:

La información con la cual se ha realizado la presente investigación, fue adquirida haciendo uso de la técnica de conversación, fue recopilada y debidamente examinada contando con la asistencia del programa Excel 2013, los mismos que se verán reflejados en gráficos y cuadros informativos.

III RESULTADOS

- 1) ¿Considera usted que las deducciones afectan a toda variedad de sociedades de bienes y servicios en el país?

TABLA N° 1

N°	Alternativa	Encuestados	Porcentaje
1	Si	2	66.67
2	No	1	33.33
Total		3	100 %

INTERPRETACION: Según la tabla N° 01, el 66.67% de las personas a la que se les hizo la pregunta en mención señalaron que la venta de agregados es el que genera mayor incidencia económica en la renta del Perú.

- 2) ¿Usted cree que las deducciones con el Gobierno peruano - repercute hacia el derecho de propiedad privada?

TABLA N° 2

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	2	66.67
2	NO	1	33.33
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: El 66.67% de los encuestados han manifestado que las deducciones repercuten sobre el derecho de la propiedad privada y el 33.33 afirman que no.

- 3) ¿Qué opina usted que la Sunat con las deducciones ha tratado de reducir la informalidad en el gobierno peruano?

TABLA N° 3

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	1	33.33
2	NO	2	66.67
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Refleja que el 66.67% % de los encuestados nos manifiestan que las detracciones no han podido disminuir la informalidad en el Perú.

- 4) **¿Considera que las detracciones con el Gobierno Central - SPOT perjudica financieramente en una empresa?**

TABLA N° 4

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	3	100.00
2	NO	0	0.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 100% de los encuestados nos manifiestan que las detracciones si perjudica financieramente en una empresa.

- 5) **¿Considera usted que las detracciones establecidas por el estado reducen la disponibilidad efectiva de la entidad productiva?**

TABLA N° 5

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	3	100.00
2	NO	0	0.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 100% de los encuestados nos declaran que la aplicación de detracciones tiene un impacto negativo sobre los recursos de la entidad.

- 6) ¿La entidad financiera dispone de los recursos dinerarios oportunamente para responder con sus compromisos inmediatos?

TABLA N° 6

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	0	0.00
2	NO	3	100.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Del 100% de los encuestados todos señalan que no disponen de los recursos suficientes para afrontar sus compromisos de corto plazo.

- 7) ¿Cuentan financieramente parte de los costos operativos de la empresa?

TABLA N° 7

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	1	33.33
2	NO	2	66.67
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 33.33% de los encuestados nos manifiestan que si cuentan financieramente en sus costos.

- 8) ¿A causa del recurso económico detraído e ingresado en la cuenta del impuesto materia de estudio y no poder disponerlo para invertirlo acude a préstamos financieros para obedecer con sus compromisos comerciales?

TABLA N° 8

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	1	33.33
2	NO	2	66.67
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 33.33% de los encuestados nos manifiestan que si generan gastos financieros por prestamos obtenidos.

9) ¿Realizan análisis a través de ratios financieros?

TABLA N° 9

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	0	0.00
2	NO	3	100.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 100% de los encuestados nos manifiestan que no realizan ratios financieras.

10) ¿Cuenta con un instrumento de verificación del dinero detraído?

TABLA N° 10

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	0	0.00
2	NO	3	100.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 100% no cuenta con ningún instrumento de verificación del dinero detraído.

- 11) ¿Cree usted que el efectivo que se deposita en la cuenta de detracciones es un efectivo inmovilizado para la empresa?

TABLA N° 11

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	3	100.00
2	NO	0	0.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 100% de los encuestados nos manifiestan que si perjudica en el efectivo de la empresa.

- 12) ¿Cree usted que se debe establecer un programa financiero y tributario para la posición financiera de la sociedad?

TABLA N° 12

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	1	33.33
2	NO	2	66.67
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 66.67% % de los encuestados nos manifiestan que no se debe establecer un programa financiero y tributario para las escalas económicas de la sociedad.

13) ¿Cómo informó sobre las detracciones?

TABLA N° 13

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	INTERNET	0	
2	NOTICIAS	0	
3	SUNAT	1	33.33
4	CONTADOR	2	66.67
5	OTROS	0	
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 66.67% % de los encuestados se informó sobre las detracciones a través del contador de la empresa y, el 33.33% se informó por la SUNAT.

14) ¿Desde su perspectiva considera que el impuesto materia de estudio reduce la capacidad adquisitiva y de afrontar sus compromisos económicos de las empresas peruanas?

TABLA N° 14

N°	ALTERNATIVA	ENCUESTADOS	%
1	SI	3	100.00
2	NO	0	0.00
TOTAL		3	100.00

INTERPRETACION: Que el 100% de los encuestados acepta que las detracciones desfinancian y resta capital de trabajo a las empresas peruanas.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

3.2.1 Estado de Resultados – Periodo 2015

CUADRO N° 1

CUADRO COMPARATIVO		
BALANCE GENERAL DEL 2015 AL 2016		
	2,015	2,016
BALANCE GENERAL A		
ACTIVO		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
* CAJA Y BANCOS	141,343	186,168
* CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	168,878	168,878
* EXISTENCIAS	0	0
* PRODUCTO EN PROCESO	298,500	390,707
* OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	26,086	19,358
* ANTICIPOS OTORGADOS	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	634,807	765,111
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
* INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS	768,415	768,415
* INTANGIBLES	0	0
* DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-479,206	-517,627
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE:	289,209	250,788
TOTAL ACTIVO:	924,016	1,015,899
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
* SOBREGIROS Y PAGARÉS BANCARIOS	0	0
* TRIBUTOS POR PAGAR	5,061	5,916
* REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	2,438	2,099
* CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	0	0
* CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	235,842	315,086
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	243,341	323,101

PASIVO NO CORRIENTE		
* BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	0	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE:	0	0
PATRIMONIO NETO		
* CAPITAL	162,100	162,100
* RESERVA LEGAL	0	0
* RESULTADOS ACUMULADOS	499,227	518,575
(*) RESULTADOS DEL EJERCICIO	19,348	12,123
TOTAL PATRIMONIO NETO:	680,675	692,798
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:	924,016	1,015,899

CUADRO N° 2

CUADRO COMPARATIVO		
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR FUNCION DEL 2015 – 2016		
VENTAS	781,016	803,732
* DSCITOS REBAJAS Y BONIF. CONCEDIDAS	0	0
VENTAS NETAS	781,016	803,732
* COSTO DE PRODUCCION	-443,013	-715,649
UTILIDAD (PERDIDA) EN VENTAS :	338,003	88,083
* GASTOS ADMINISTRATIVOS	-100,669	-43,154
* GASTOS DE VENTAS	-151,003	0
* CARGAS FINANCIERAS	-59,458	-28,149
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL :	26,873	16,780
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
* OTROS INGRESOS	0	41
* INGRESOS EXCEPCIONALES	0	0
* CARGAS EXCEPCIONALES	0	0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL R.E.I.	26,873	16,821
* IMPUESTO A LA RENTA	-7,525	-4,698
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES PARTICIPACION	19,348	12,123
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	19,348	12,123

CUADRO N° 3

CUADRO COMPARATIVO			
<u>INDICES FINANCIEROS DEL 2015 - 2016</u>			
INDICES DE LIQUIDEZ			
ACTIVO CORRIENTE	634,807.00	765,111.00	
PASIVO CORRIENTE	243,341.00	323,101.00	
LIQUIDEZ CORRIENTE	2.61	2.37	0.41
<p>ESTE INDICE MIDE LA POSICION CORRIENTE DE LA EMPRESA, ES DECIR SI LOS ACTIVOS DE CORTO PLAZO ALCANZAN PARA CUBRIR LOS PASIVOS MÁS URGENTES.</p>			
<u>ACT. CTE. - EXISTENCIAS</u>	336,307.00	374,404.00	
PASIVO CORRIENTE	243,341.00	323,101.00	
PRUEBA ACIDA	1.38	1.16	0.21
<p>ESTE INDICE TAMBIEN EVALUA LA LIQUIDEZ, PERO DE UN MODO MAS EXIGENTE, PUES CONSIDERA SOLO LOS ACTIVOS MAS FACIL- MENTE CONVERTIBLES EN DINERO. SI ES SUPERIOR A UNO SIGNI- FICA QUE LA SOCIEDAD POSEE AMPLITUD DE PAGA A BREVE FECHA.</p>			

INTERPRETACION DE LOS RATIOS:

✓ **Ratio de Liquidez corriente**

Esta ratio aplicada a nuestra unidad de análisis para el periodo 2015 fue de 2.61, estableciendo que la sociedad contó con 2.61 céntimos de sol para responder por cada sol de compromiso dinerario a corto plazo; sin embargo, en el periodo 2016 contó con 2.37 céntimos de sol por cada sol de compromiso dinerario. Estos resultados permiten evidenciar que la evolución de la capacidad de pago de la sociedad en el año 2015 respecto al 2016 ha ido reduciendo.

✓ **Ratio Prueba Acida**

Este tipo de ratio establece una disposición más rigurosa del volumen de dispendio de la sociedad en el breve término.

Por tanto, para la etapa 2015 la sociedad contó con 1.38 de céntimos de sol para afrontar cada sol por cada sol de obligación dineraria respecto a la etapa 2016 en donde la sociedad contó con 1.16 céntimos de sol por cada sol de compromiso. El resultado obtenido permite evidenciar que la sociedad no cuenta con recursos dinerarios suficientes para responder con sus compromisos.

Declaraciones del periodo 2015

IMPUESTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMBRE
Igv	1,911.00	2,458.00	3,549.00	119.00	0.00	0.00	547.00	2,522.00	0.00	0.00	231.00	0.00
Renta	450.00	935.00	1,130.00	833.00	379.00	1,419.00	1,336.00	1,280.00	710.00	872.00	1,029.00	1,340.00
Planilla	4,875.00	5,051.00	4,790.00	5,835.00	5,051.00	5,051.00	4,998.00	4,120.00	4,720.00	6,030.00	6,086.00	6,799.00
TOTAL	7,236.00	8,444.00	9,469.00	6,787.00	5,430.00	6,470.00	6,881.00	7,922.00	5,430.00	6,902.00	7,346.00	8,139.00

Declaraciones del periodo 2016

IMPUESTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.
Igv	0.00	0.00	0.00	3,475.00	2,575.00	2,804.00	2,612.00	3,348.00	2,292.00	2,075.00	2,344.00	3,007.00
Renta	1,235.00	989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Planilla	3,857.00	3,857.00	3,168.00	3,168.00	3,252.00	3,203.00	3,184.00	3,184.00	3,184.00	3,184.00	3,184.00	3,184.00
TOTAL	5,092.00	4,846.00	3,168.00	6,643.00	5,827.00	6,007.00	5,796.00	6,532.00	5,476.00	5,259.00	5,528.00	6,191.00

Resumen de pagos de las Declaraciones mensuales 2015

IMPUESTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.
Saldo Inicial	7,643.00	3,948.06	2,888.15	2,306.79	2,070.80	-380.29	3,655.95	7,281.20	9,428.14	9,586.27	9,541.13	10,287.45
Detracciones de Igv	3,541.06	7,384.09	8,887.64	6,551.01	2,978.91	10,506.25	10,506.25	10,068.94	5,588.13	6,856.86	8,092.32	10,541.06
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	11,184.06	11,332.15	11,775.79	8,857.80	5,049.71	10,125.95	14,162.20	17,350.14	15,016.27	16,443.13	17,633.45	20,828.51
Tributos	7,236.00	8,444.00	9,469.00	6,787.00	5,430.00	6,470.00	6,881.00	7,922.00	5,430.00	6,902.00	7,346.00	8,139.00
SALDO FINAL	3,948.06	2,888.15	2,306.79	2,070.80	-380.29	3,655.95	7,281.20	9,428.14	9,586.27	9,541.13	10,287.45	12,689.51

Resumen de pagos de las Declaraciones mensuales 2016

IMPUESTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.
Saldo Inicial	12,689.51	17,309.97	20,243.00	21,287.96	22,982.25	25,594.61	26,880.24	27,531.76	29,811.53	32,754.36	35,709.81	39,585.11
Detracciones de Igv	9,712.46	7,779.03	4,212.95	8,337.29	8,439.36	7,292.64	6,447.52	8,811.77	8,418.83	8,214.45	9,403.30	7,770.77
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	22,401.97	25,089.00	24,455.96	29,625.25	31,421.61	32,887.24	33,327.76	36,343.53	38,230.36	40,968.81	45,113.11	47,355.89
Tributos	5,092.00	4,846.00	3,168.00	6,643.00	5,827.00	6,007.00	5,796.00	6,532.00	5,476.00	5,259.00	5,528.00	6,191.00
SALDO FINAL	17,309.97	20,243.00	21,287.96	22,982.25	25,594.61	26,880.24	27,531.76	29,811.53	32,754.36	35,709.81	39,585.11	41,164.89

VENTAS AÑO 2015
VENTAS

	VENTAS			DETRACCION
	V. V	IGV	PV	
ene-15	30,009	5,402	35,411	3,541.06
feb-15	62,577	11,264	73,841	7,384.09
mar-15	75,319	13,557	88,876	8,887.64
abr-15	55,517	9,993	65,510	6,551.01
may-15	25,245	4,544	29,789	2,978.91
jun-15	94,607	17,029	111,636	11,163.63
jul-15	89,036	16,026	105,062	10,506.25
ago-15	85,330	15,359	100,689	10,068.94
sep-15	47,357	8,524	55,881	5,588.13
oct-15	58,109	10,460	68,569	6,856.86
nov-15	68,579	12,344	80,923	8,092.32
dic-15	89,331	16,080	105,411	10,541.06
TOTAL	781,016	140,583	921,599	92,159.89

VENTAS AÑO 2016

	VENTAS			DETRACCION
	V. V	IGV	PV	
ene-16	82,309	14,816	97,125	9,712.46
feb-16	65,924	11,866	77,790	7,779.03
mar-16	35,703	6,427	42,130	4,212.95
abr-16	70,655	12,718	83,373	8,337.29
may-16	71,520	12,874	84,394	8,439.36
jun-16	61,802	11,124	72,926	7,292.64
jul-16	54,640	9,835	64,475	6,447.52
ago-16	74,676	13,442	88,118	8,811.77
sep-16	71,346	12,842	84,188	8,418.83
oct-16	69,614	12,531	82,145	8,214.45
nov-16	79,689	14,344	94,033	9,403.30
dic-16	65,854	11,854	77,708	7,770.77
TOTAL	803,732	144,672	948,404	94,840.38

Después de haber tomado en cuenta la información obtenida, podemos notar que las detracciones si tienen impacto en la fluidez económica de la Constructora e Inversiones Santa Fe SAC, dado que al concluir cada periodo la cuenta de detracciones asignada para este tipo de operaciones concluye con resultado positivo, el mismo que será aplicado en la siguiente declaración; por tanto el cuestionamiento sería entonces: ¿En qué momento este final está disponible, para ser utilizado?, al respecto podría señalar que el recurso económico que se encuentra reservado en la cuenta de detracción, es un recurso dinerario inerte, puesto que no es factible de ser reinvertido, en consecuencia esta situación genera pérdida de rentabilidad, esta deficiencia de rentabilidad conlleva a que la compañía recurra a préstamos financieros los que a su vez generan intereses, por ende se le suman además compromisos financieros.

IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

1. De acuerdo al instrumento aplicado en la tabla N° 04, la totalidad de los encuestados refieren que las detracciones perjudican el escenario económico de la sociedad, este resultado coincide con **(Alvarez & Dionisio, 2008)**, quien manifiesta que las detracciones han tenido un impacto considerablemente desfavorablemente tanto económica como financieramente en los negocios empresariales, lo cual puede conllevar a infracciones tributarias.
2. De acuerdo con la información obtenida en la tabla N° 10, el 100% de los entrevistados sostienen que la cantidad dineraria que se deposita a la cuenta de detracciones, es un dinero inmovilizado para la empresa, este resultado coincide con **(Suarez Torres, 2013)** en la materia de indagación, menciona que las detracciones influyen de gran importancia en el efectivo de la empresa, ya que tiene un efectivo de capital paralizado en la cuenta en el banco de la nación, del cual no se puede usar si se desea cumplir con obligaciones comerciales.
3. El 66.67% de la muestra, detallada en la tabla N° 11 manifiesta que se debe implementar un programa de proyección financiera y tributaria para la situación financiera de la sociedad, este resultado coincide con **(Garces, 2014)**, en la materia de indagación, establece que la consecuencia final de la nombrada investigación permite ratificar que la reforma a la normativa tributaria finalmente tiene una gran incidencia en la disponibilidad económica de las empresas, por tanto, se aconseja instaurar este tipo de programas de planificación con la única finalidad de optimizar los pagos correspondientes.
4. Según la tabla N° 08 dice que el 66.67% de los encuestados sostienen que a causa de que el dinero detraído es depositado en el banco y dado a que no es factible de disponer de este fondo para invertirlo, solicita préstamos financieros para afrontar sus compromisos comerciales, este resultado coincide con **Canchailla de la Cruz, Maricela Katherine, (ULADECH – 2015)**, en la materia de indagación, determina que las detracciones afecta a la fluidez de las empresas constructoras del Callao al haberse comprobado que no tienen disponibilidad económica inmediata para cumplir

con sus compromisos inmediatos, para ello les obliga a salir a buscar a las entidades financieras a solicitar un préstamo para así cumplir con sus deberes comerciales.

5. El 66.67% de los encuestados según tabla N°01, respecto a la incidencia de afectación del sistema de pago de obligaciones a las diferentes clases de empresas de bienes y servicios en el país, coincide con **(Castro, 2013)**, en la materia de investigación, establece que las detracciones como tamaño de recaudación por parte de la Sunat, representa una amenaza al contribuyente en cuanto a la reserva de ley y que atenta al principio de equidad por no ser balanceado, afectando a los distintos rubros de las compañías que realizan actividades comerciales de bienes o prestan actividades afectos al sistema; sin considerar su magnitud y su disposición contributiva, y el principio de no confiscatoriedad en aquellos negocios comerciales expuestas a las detracciones donde no facilitan efectuar fácilmente sus fondos recaudados y perjudicando desfavorablemente financiera y económica del negocio comercial.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones:

- 5.1.1** Después de revisar y analizar la información, se determina que las detracciones con el Gobierno peruano, perjudica significativamente en el efectivo de nuestra unidad de análisis, en cuanto a la reinversión en las operaciones comerciales de la empresa a la vez generando cargas financieras hacia poder obedecer con sus compromisos a breve plazo.
- 5.1.2** Establece que las detracciones con el Gobierno Central – aflige a toda clase de sociedades de bienes y servicios en el país. Disminuyendo así su capital de trabajo, manteniendo el efectivo depositado en la cuenta de detracciones inmovilizado donde no pueden utilizar libremente su efectivo detraídos solo siendo utilizado para pagos de impuestos de la empresa Constructora e Inversiones Santa Fe SAC.
- 5.1.3** Las detracciones con el Gobierno ha perjudicado denegadamente en escenario económico y financiero de la Empresa Constructora e Inversiones Santa Fe S.A.C. donde determina al finalizar cada fin de mes un saldo favorable en la cuenta de detracciones donde se podrá manejar para pagos de impuestos para la siguiente declaración de impuestos mensuales.

5.2 Recomendaciones:

5.2.1 Que, la Gerencia deponga la elaboración de un Plan Estratégico Tributario, conjuntamente con un plan de capacitaciones en temas de tributación y gestión administrativa, dirigido al personal en general, que tienda a fortalecer la marcha administrativa y tributaria.

5.2.2 Que, la Gerencia, implemente un instrumento de control interno que permita minimizar los peligros financieros, relacionados a los pagos o gastos innecesarios ocasionados por las adquisiciones de préstamos financieros y/u otros.

5.2.3 Que, en el caso que se requiera un financiamiento externo, la Empresa verifique las proyecciones de caja para así decidir si es necesario financiar un crédito financiero para así determinar en qué fecha será cancelado dicho crédito.

VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarez Silva, M. S., & Dionicio Rosario, G. (2008). *"Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR SAC. En el periodo 2006-2007"*. Lima.
- Bohórquez Arroyo, S. M. (2013). *Sistema de Detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas detransporte de carga en el Distrito de Villa María Triunfo año 2012"*. Lima.
- Canchailla de la Cruz, M. K. (2015). *"El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas Constructora del Callao, 2014"*. Lima.
- Carrera Navarrete, W., Gaibor Miranda, A., & Piedrahita Mera, D. (2010). *"Perfil Socioeconómico del Contribuyente de Guayaquil Sujeto al Control del Servicio de Rentas Internas en sus Obligaciones Tributarias"*. Guayaquil.
- Castro Tavera, P. (2013). *"El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la Liquidez de la empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo"*. Trujillo.
- Chavez Fernandez, Y. F. (2014). *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013*. Lima.
- Detracciones. (2013). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>
- Empresarial, B. (2012). *Primera venta de inmuebles pagará IGV de forma adelantada*. Obtenido de <http://aempresarial.com/web/informativo.php?id=19618>
- Garces Perez, I. C. (2014). *"El Anticipo del Impuesto a la Renta y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Induacero Cia. Ltda"*. Ambato-Ecuador.

- Gestion, L. (2013). *La Sunat establece detracción de 4% a primera venta de inmuebles gravada con IGV*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/inmobiliarias/sunat-establece-detraccion-4-primera-venta-inmuebles-gravada-igv-29993>
- Julia, R. (2014). *Aplicación del Sistema de Deduciones y su influencia financiera en la Empresa Pesquera DIAMANTE S.A.*. Obtenido de https://prezi.com/nmzejdg_mdek/aplicacion-del-sistema-de-deduciones-y-su-influencia-fina/
- Madrid Mascaró, L. J. (2013). *“La deducción del impuesto general a las ventas y su influencia financiera en las empresas de transportes de bienes de San Vicente - Cañete”*. Cañete.
- Naranjo, Santamaria, J. (2014). *“Las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Indulac de Cotopaxi Cia. Ltda.”*. Ambato- Ecuador.
- República, L. (2009). *Pago adelantado del IGV es engorroso y afecta liquidez de las empresas*. Obtenido de <http://larepublica.pe/10-06-2009/pago-adelantado-del-igv-es-engorroso-y-afecta-liquidez-de-las-empresas>
- Suarez Torres, E. F. (2013). *“El sistema de Dedución y su Influencia en la Liquidez de la Empresa Castilian Enterprise Unión Sucursal Perú de la ciudad de Trujillo año 2013”*. Trujillo.
- SUNAT. (2013). *EL PROCESO DE LAS DEDUCCIONES*. Obtenido de http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=116
- SUNAT. (2015). *SUNAT*. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDeducionesModificaciones_2015.pdf
- Vasquez Pacheco, F. (2014). *“El Impuesto a la Renta y su Influencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas Industriales de Chimbote, 2013”*. Chimbote.
- Yonira Olinda, C. D. (2016). *“El uso eficiente del crédito fiscal del impuesto general a las ventas para mejorar la gestión financiera de la empresa Inversiones Agrotec el Valle S.A.C, Ferreñafe 2016*. Lambayeque.

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV AFECTA LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SANTA FE S.A.C. 2015 - 2016

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
¿En qué medida la aplicación del sistema de deducciones del igrv afecta la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C, 2015 -2016?	<p><u>Objetivo general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ·Determinar que el sistema de deducciones del IGV afecta en la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C. 2015 - 2016 <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ·Determinar la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C., sin el sistema de deducciones del IGV, 2015 – 2016. ·Determinar la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C., bajo el sistema de deducciones del IGV, 2015 – 21016. ·Describir la cuantía de las deducciones del IGV en las ventas de la Empresa Santa Fe S.A.C., 2015 – 2016. 	<p>La aplicación del sistema de deducciones IGV, afecta significativamente la liquidez de la Empresa Santa Fe S.A.C. 2015 - 2016</p>	<p><u>Variables Independientes</u></p> <p>: Sistema de Deducciones.</p> <p><u>Variable Dependiente:</u></p> <p>Liquidez</p>	<p><u>Tipo de Investigación:</u> Descriptiva</p> <p><u>Diseño del Trabajo:</u> No Experimental de corte Transversal.</p> <p><u>Población y Muestra:</u> Tres (3) empleados de la empresa: gerente, administrador y contador.</p> <p><u>Técnica:</u> Entrevista.</p> <p><u>Instrumentos:</u> Ficha de Entrevista.</p>

ANEXO N° 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

TITULO: SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV AFECTA LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SANTA FE S.A.C. 2015 - 2016

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADORES	INSTRUMENTO
Sistema de Detracciones	Tributariamente podemos señalar la detracción, se encuentra referido a la cantidad porcentual deducido (o restado) por aquel adquiriente de un bien o un servicio, asimismo dicha cantidad sustraída del importe total de la operación realizada según corresponda, tiene que ser abonada en la cuenta bancaria permitida por la institución financiera a nombre del que otorga el bien o brinda el servicio. (SUNAT- 2016)	Ventas	<ul style="list-style-type: none"> - Base Imponible del Sistema Detracciones. - Importe de Detracción. - Destino del importe detraído. 	Ficha de Entrevista
Liquidez	Capacidad de pago que posee una persona, una empresa o una entidad para corresponder oportunamente sus compromisos económicos.	Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> - Ratios de liquidez: prueba ácida. - Índices de liquidez corriente 	

ANEXO N° 3

ENTREVISTA

TITULO: SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV AFECTA LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SANTA FE S.A.C. 2015 – 2016

Estimados señores, esperamos contar con su colaboración, respondiendo las siguientes preguntas y agradezco de antemano su apoyo.

OBJETIVO: El presente proyecto tiene por objetivo determinar si que las Detracciones afecta la liquidez de la empresa Constructora E Inversiones Santa Fe S.A.C

DIRIGIDO AL: Gerente General, Administrador y Contador de la Empresa Constructora E Inversiones Santa Fe S.A.C

INSTRUCCIONES

Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en una sola alternativa.

- 1) ¿Considera usted que las detracciones aquejan a toda variedad de sociedades de bienes y servicios en el país?**

SI ())

NO ())

2.- ¿Usted cree que las detracciones con el Gobierno Peruano - repercute hacia el derecho de propiedad privada?

SI ()

NO ()

3.- ¿Qué opina usted que la Sunat con las detracciones ha tratado reducir la informalidad en el gobierno peruano?

SI ()

NO ()

4.- ¿Considera que las detracciones con el Gobierno Central - SPOT perjudica financieramente en una empresa?

SI ()

NO ()

5.- ¿Considera usted que las detracciones establecidas por el estado reducen la disponibilidad efectiva de la entidad productiva?

SI ()

NO ()

6 - ¿La entidad financiera dispone de los recursos dinerarios oportunamente para responder con sus compromisos inmediatos?

SI ()

NO ()

7- ¿Cuentan Financieramente parte de los costos operativos de la empresa?

SI ()

NO ()

8.- ¿A causa del recurso económico detraído e ingresado en la cuenta del impuesto materia de estudio y no poder disponerlo para invertirlo acude a préstamos financieros para obedecer con sus compromisos comerciales?

SI ()

NO ()

9.- ¿Realizan análisis a través de ratios financieros?

SI ()

NO ()

10.- ¿Cuenta con un instrumento de verificación del dinero detraídos?

SI ()

NO ()

11- ¿Cree usted que el efectivo que se deposita en la cuenta de detracciones es un efectivo Inmovilizado para la empresa?

SI ()

NO ()

12.- ¿Cree usted que se debe establecer un programa financiero y tributario para la posición financiera de la sociedad?

SI ()

NO ()

13.- ¿Cómo se informó sobre el sistema de detracciones?

a) Internet ()

b) Noticias ()

c) Sunat ()

d) Contador ()

e) Otros ()

14- ¿Desde su perspectiva considera que el impuesto materia de estudio reduce la capacidad adquisitiva y de afrontar sus compromisos económicos de las empresas peruanas?

SI ()

NO ()

FACTOR	INDICADORES TECNICOS	FÓRMULA
I. LIQUIDEZ		<i>Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>
II. SOLVENCIA	1. Endeudamiento del Activo	<i>Pasivo Total / Activo Total</i>
	2. Endeudamiento Patrimonial	<i>Pasivo Total / Patrimonio</i>
	3. Endeudamiento del Activo Fijo	<i>Patrimonio / Activo Fijo Neto</i>
	3. Rotación de Ventas	<i>Ventas / Activo Total</i>
	6. Impacto Gastos Administración y Ventas	<i>Gastos Administrativos y de Ventas / Ventas</i>
	2. Margen Bruto	<i>Ventas Netas – Costo de Ventas / Ventas</i>
	3. Margen Operacional	<i>Utilidad Operacional / Ventas</i>
	5. Rentabilidad Operacional del Patrimonio	<i>(Utilidad Operacional / Patrimonio)</i>

UAI: Utilidad antes de Impuestos e Intereses

Utilidad Neta: Después del 15% de trabajadores e impuesto a la renta



Operaciones Sujetas al Sistema

ANEXO 01: BIENES A SER CONTROLADOS EN EL TRASLADO	ANEXO 02: BIENES A SER CONTROLADOS POR EL USO DEL CREDITO FISCAL	ANEXO 03: SERVICIOS CONTROLADOS POR EL USO DEL CREDITO FISCAL
1. Venta gravada con el IGV 2. Retiro considerado Venta 3. Traslado no originado en una operación de venta (Ver Nota)	1. Venta gravada con IGV 2. Retiro considerado Venta	Servicio Gravado con IGV